

Consejo Estatal de la RSE: ¿ético o estético?

Raquel Boto Gil

Secretaría confederal de Acción Sindical de CCOO

La Comisión Permanente del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas volvió a reunirse el pasado 19 de abril. Llevaba más de un año sin hacerlo. Un poco menos de tiempo de lo que el propio Consejo lleva sin convocarse. La nueva directora general del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE, Carmen Casero González, parecía dispuesta a desempolvar la Estrategia Es-

pañola de RSE aprobada hace más de año y medio por el Consejo de Ministros, y retomar los grupos de trabajo que quedaron pendientes de determinar en el Consejo para desarrollar la Estrategia.

La actividad del CERSE se había paralizado por segunda vez ante la actitud del grupo empresarial que decidió no participar –o dejar de hacerlo– en los grupos de trabajo



constituidos, y al tiempo "vetar" los acuerdos que se alcanzaban en ellos con la excusa de equiparar el principio de consenso a la unanimidad. Sin embargo, no podemos obviar que el Consejo es un órgano colegiado, y que como tal se rige por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común¹, en la que se dispone que "los acuerdos de los órganos colegiados serán adoptados por mayoría de votos". Es decir, de la misma manera que se había venido actuando hasta ahora, sin perjuicio de anexar los votos particulares que se manifestasen a los documentos aprobados.

Será imprescindible resolver esta situación antes de poner en marcha la Estrategia Española de la RSE y presentar el futuro portal que, para la misma, el MEYSS parece tener a punto. Y tendrá que hacerse con celeridad porque algunos asuntos no pueden esperar mucho tiempo para ser abordados: la Directiva Europea sobre divulgación de información no financiera -que debe ser transpuesta antes de finalizar este mismo año-, y los informes anuales de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad del sec-

tor público y privado, necesitan disponer de indicadores consensuados que permitan evaluar el impacto de las actividades de las empresas, garantizar la transparencia y la credibilidad de sus iniciativas mediante la participación de los trabajadores y sus representantes, junto a otros grupos de interés, y el contenido, la aplicación y la supervisión de los compromisos adquiridos.

La directiva europea, y anteriormente la Ley de Economía Sostenible, establecen compromisos de RSE dirigidos a las grandes empresas. No es posible seguir paralizando la aplicación de estas medidas por las consecuencias que pueden generar a las PYME españolas. El mantra que utilizaban una y otra vez desde el ámbito empresarial parece paralizar la aplicación de la RSE. En España, deberían informar más de 700 empresas según los datos extraídos de la base de datos de empresas del Instituto Nacional de Estadística. Los últimos casos sobre fallos en la RSE (Volkswagen, Coca-cola...) demuestran la importancia de conocer cuestiones sociales y medioambientales relativas al personal,



¹ Título I, Capítulo IV de la Ley 6/1997 y por el Título II, Capítulo II, de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, especialmente en las grandes empresas.

La aprobación del Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos y la activación del Punto Nacional de Contacto en España, aspectos también incorporados en la Estrategia Española de RSE, son más necesarias que nunca. La polarización entre ricos -cada vez más ricos- y pobres -cada vez más pobres-, tiene mucho que ver con los binomios beneficios/retribuciones y empleo/condiciones laborales; la concesión a los directivos de retribuciones, liquidaciones e incentivos excesivos -en especial si la empresa atraviesa dificultades-; las estrategias de evasión o elusión fiscal, etc., son actuaciones incompatibles con un comportamiento socialmente responsable.

La revisión de la Estrategia Europea de RSE se ha puesto en marcha en Bruselas y el CERSE, órgano asesor del Gobierno sobre esta materia, tiene la obligación de hacer aportaciones significativas a este proceso.

A pesar de que tanto la representación legal de los trabajadores como los sindicatos, hemos sido reconocidos como grupos de interés para las empresas en la Estrategia Española por nuestra estratégica situación para evaluar las condiciones sociolaborales en las empresas, **aún está pendiente** de una definición del concepto de grupo de interés que lo diferencie de los "grupos con intereses".

La crisis económica y sus consecuencias sociales han llevado a la opinión pública a interesarse cada vez más por el comportamiento social y ético de las empresas. Las empresas, sin embargo, no han

respondido a las expectativas generadas: falta de credibilidad; confusión de la RSE con la acción social, el mecenazgo, el voluntariado; su uso como mera estrategia de marketing; ausencia de medición de los resultados; falta de información y participación de los verdaderos grupos de interés (trabajadores, consumidores, clientes, inversores...); imposible autorregulación de las empresas que sólo buscan el máximo beneficio económico, etc.

La responsabilidad social de las empresas se sostiene en cuatro patas: impactos sobre la sociedad; participación de los grupos de interés; acuerdos compartidos y evaluación. Si falla una, se perderá la estabilidad necesaria para sostener la verdadera RSE y estará abocada al fracaso. Será mera estética en vez de ética. El mejor instrumento con que contamos en España para evitar que esto ocurra, es el Consejo Estatal de RSE en el que todas las partes implicadas participen, dialoguen y sean capaces de llegar a acuerdos que eliminen los impactos negativos que generan las actividades de las empresas en la sociedad. Finalmente, es la sociedad quien otorga el auténtico reconociendo como responsables a las empresas y la que penaliza cada vez más las actuaciones irresponsables, porque al final los afectados, directa o indirectamente, somos todos.

La convocatoria de las nuevas elecciones generales parece haber ralentizado la reciente activación del CERSE. Esperemos que el nuevo gobierno continúe, e incremente este impulso. En caso contrario, el CERSE acabará siendo un órgano "estético" para alardear ante Europa, y no uno "ético" que impulse y desarrolle un elemento fundamental como es la responsabilidad social de las empresas ■